

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE ICA.”

1. ÁREA USUARIA.

Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización.

2. DENOMINACIÓN DEL CONTACTO

Contratación de **CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE ICA.”**

3. ANTECEDENTE:

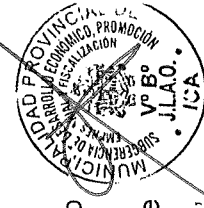
La Municipalidad Provincial de Ica es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

4. BASE LEGAL

- Ley N.º 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento – Decreto Legislativo N°1439.
- Directiva General N° 002-2025-GM-MPI “Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras Bajo la Modalidad de Contratos Menores– MPI”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0296-2025-GM-MPI del 30.09.2025.
- Código Civil.

De aplicación supletoria.

- Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Directivas del OECE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31564 – Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Interés en el Acceso y Salida del Personal del Sector Público.



5. OBJETIVO

El presente requerimiento busca contratar una (01) persona natural y/o jurídica para brindar servicio de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE ICA"

6. UBICACIÓN

El servicio será ejecutado en el Área Administrativa del Matadero Municipal, con dirección Av. Maurtua N° 532, del distrito de Ica, Provincia de Ica, departamento de Ica.

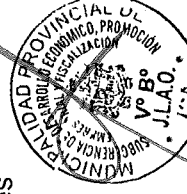
7. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad garantizar condiciones óptimas de habitabilidad, salubridad, higiene y seguridad en los espacios de uso diario de los servidores públicos y personal operativo municipal. También Proveer un entorno limpio y desinfectado para el personal administrativo y técnico que ingresa o sale de sus jornadas laborales

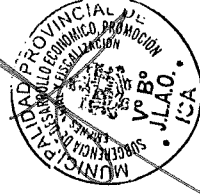
8. ACTIVIDADES A REALIZAR DETALLAR

El postor para determinar su oferta económica debe de considerar la estructura de costos que se muestra en el cuadro, considerando los ítems que se muestran en el mismo.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01-01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01-02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01-03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	urd	6.00
01-04	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL	glb	1.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02-01	PICADO DE CERAMICA ANTIGUA EN PISO	m ²	26.69
02-02	PICADO DE CERAMICA ANTIGUA EN PARED	m ²	53.69
02-03	DES-MONTAJE APARATOS SANITARIOS	urd	5.00
02-04	DES-MONTAJE DE PUERTAS	urd	6.00
02-05	PICADO DE MURO PARA CAMBIO DE TUBERIA DE AGUA	m	44.00
02-06	PICADO DE PISO PARA TUBERIA DE DESAGUE	m	11.50
02-07	PICADO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO	m ²	10.40
02-08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	10.50
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03-01	TUBERIA DE PVC - 1/2" INCIACCESORIOS	m	44.00
03-02	TUBERIA DE PVC 2" INCIACCESORIOS	m	15.40
03-03	TUBERIA DE PVC 4" INCIACCESORIOS	m	10.10
03-04	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO Y MOTOR	urd	1.00



04	PINTURA EN PARED		
04.01	RESANE DE TARRAJEO CON MORTERO	m ²	19.20
04.02	EMPASTE EN PARED	m ²	50.51
04.03	PINTURA EN PARED	m ²	50.81
05	CERAMICA		
05.01	CERAMICA EN PISO DE 60x60 CM	m ²	26.59
05.02	CERAMICA EN PAREDO DE 30x30 CM	m ²	53.69
06	APARATOS SANITARIOS		
06.01	INODORO TANQUE BAJO	urd	4.00
06.02	LAVADERO PARA BAÑO	urd	2.00
06.03	DUCHA PARA BAÑO	urd	4.00
07	PUERTA		
07.01	MEJORAMIENTO DE PUERTAS	urd	6.00
07.02	SUMINISTRO DE PUERTAS	urd	4.00
07.03	SUMINISTRO DE VENTANA	urd	2.00
08	CASILLEROS		
08.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA	urd	10.00
08.02	SUMINISTRO DE PUERTAS	urd	8.00
08.03	RESANE Y EMPASTE INTERIOR	m ²	32.40
08.04	PINTURA ESMALTE	m ²	32.40



9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- RUC - Activo, habido y habido en el rubro.
- Para la ejecución del servicio se requiere que cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP del OECE.
- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OECE, ni estar impedido para contratar con el Estado Peruano, por consiguiente, el postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- Vigencia de Poder actualizada no mayor de 30 días - de corresponder
- Declaración Jurada no tener vinculo por afinidad y consanguinidad con servidores y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica.

9.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El proveedor será una persona natural o jurídica.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación igual o mayor a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) en la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación y/o acondicionamiento de infraestructura en general en servicios civiles

ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con contratos válidos que deben haberse ejecutado dentro de los ocho (8) años anteriores a la presentación de ofertas, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados (Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes), para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

NO CORRESPONDE

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta en veinticinco (25) días calendario contabilizados a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio y/o acta de inicio de servicio, firmada por el área usuaria y contratista del servicio. Quedando entendido que dentro del plazo establecido no está comprendido el tiempo de verificación del cumplimiento de los términos de referencia y en los casos que corresponda las observaciones por parte del área usuaria y su respectiva subsanación.

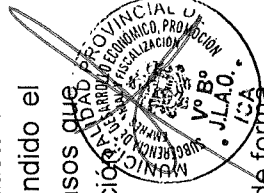
11. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

11.1. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de ejecutada la respectiva prestación del servicio y de forma única (una armada), en el cual el contratista para efectos del pago por la contraprestación del servicio deberá presentar por mesa de partes **Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica**, la siguiente información:

- Solicitud de pago.
- Carta de presentación del informe del servicio.
- Presentar la Factura y/o Recibo por Honorario que corresponda.
- Presentar copia de contrato y/o Orden de Servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI.
- Copia del DNI del representante legal.
- Acta de inicio del servicio
- Acta de finalización del servicio

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").



11.2. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y FISCALIZACIÓN**, en el plazo máximo de SIETE (07) DÍAS, contados a partir de la fecha de recepción del servicio, el cual será formalizado mediante el acta de recepción, previa emisión del informe de verificación por parte del área usuaria.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación contractual, en cuyo caso la conformidad puede ampliarse en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, bajo responsabilidad de dicho servidor.

De existir observaciones, LA DEC las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no debiendo ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

12. PENALIDADES

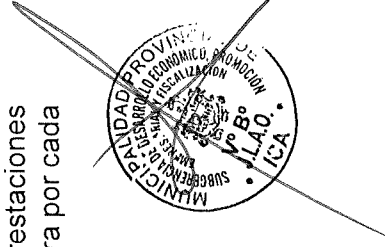
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo



transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	Por no Contar con el SCTR vigente de todos los trabajadores que vienen ejecutando el servicio	1 UIT por cada día de y por cada trabajador	Según informe del área usuaria
2	Por no Contar con los implementos de seguridad	0.5 UIT por cada día de y por cada trabajador	Según informe del área usuaria
3	De no presentar dentro del plazo solicitado las subsanaciones realizadas por el área usuaria.	0.25 UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria

13. SEGUROS

El personal que ejecutará el servicio deberá contar con SCTR vigente (el que se presentará al iniciar el servicio) y deben estar vigentes hasta el acta de finalización. El proveedor brindará toda la seguridad durante el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDORES DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE ICA - ICA."

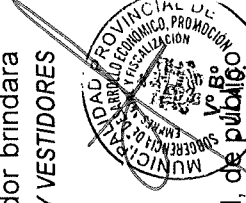
14. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de cualquier usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDORES DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL MATADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE ICA - ICA". La Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente que le pudiera suceder a dicho personal o al equipo mecánico durante el plazo de ejecución del servicio.

15. Gestión de riesgos

El área, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

Identificación de riesgo	Valoración/Evaluación	Acciones de mitigación del riesgo	Responsable
Calidad inadecuada del servicio específico	Revisión	Establecer criterios claros de calidad y pruebas de aceptación	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización.
Desactualización de normas técnicas	Revisión	Verificar la normativa técnica vigente	Sub Gerencia de Desarrollo



			Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización.
Proveedores no confiables	No garantizar la calidad del servicio adquirido	Contar con proveedores alternativos aprobados	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización.

La gestión de riesgos se implementa a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgo positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad publica buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

16. SUB CONTRATACIÓN

Para este servicio está prohibida la subcontratación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (Obligatorio)

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

18. CONFIDENCIALIDAD

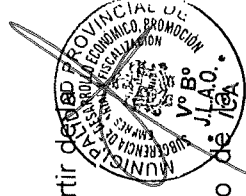
El proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato, En ambos casos, el proveedor deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación a todas las políticas definidas por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Asimismo, la información proporcionada a el proveedor o la que este obtenga durante la ejecución de la prestación, serán exclusivamente aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo la Información a la que hace referencia consiste en estadísticas, mapas, dibujos, fotografías, planos inventarios, documentación oficial, entre otros.

19. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias



pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

20. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

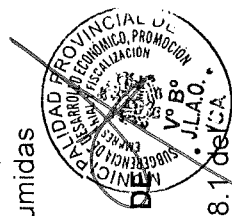
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica y el contratista procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

21. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564):

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.



22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las Controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 81 y 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	ASOCIACION DEL COMERCIO CEGK	20603945523
2	CENTRO DE ANALISIS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	20155945860
3	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	20101266819

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	: 5 DIAS CALENDARIO
---------------------------	---------------------

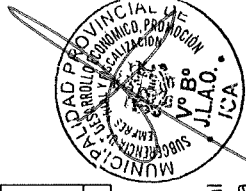
Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

23. CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por la **CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes.

24. GARANTÍAS

Según el artículo 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe de ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir la garantía de fiel cumplimiento del contrato.



25. RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

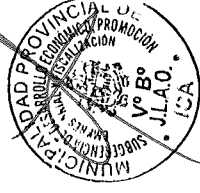
Los hitos específicos son:

1. El incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese haber sido requerido para su conocimiento.
2. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por acumulación del monto máximo de otras penalidades, incurridas en la prestación a cargo del contratista.
3. Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese al requerimiento para corregir tal situación.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida de manera definitiva con la ejecución del compromiso contractual, amparado en un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato.

26. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato u orden de servicio por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.00 TRABAJOS PROVISIONALES

Comprende la ejecución de todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar el servicio, teniendo que movilizar equipo, herramientas, material y personal, también se utilizarán estacas y otros materiales y con la ayuda de personal especializado; se establecerán los puntos de base para los trazos y también para comprobar los niveles. Se establecerá puntos de nivel, líneas de base y otros puntos principales de control para la ejecución de los trazos y niveles del servicio.

1.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción

Bajo esta partida deberá el Contratista ejecutar las acciones necesarias para suministrar, reunir y transportar los elementos necesarios de su organización al lugar del servicio, incluyendo personal equipo, materiales, herramientas y en general todo lo necesario para instalar y empezar su trabajo.

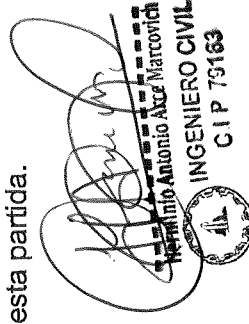
La movilización deberá incluir costo para cubrir el trabajo de adquisición de provisiones, materiales para el transporte de mencionados elementos al lugar del servicio.

Esta partida incluye así mismo, el costo de la desmovilización al finalizar los trabajos debiendo retirarse del lugar del servicio los elementos aportados y transportarse al lugar indicado para su posterior utilización o almacenamiento.

Es obligación del contratista programar adecuadamente el transporte de su personal y equipo, al fin que se encuentren en el lugar del servicio con la debida anticipación a la fecha señalada para la iniciación de los trabajos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por el Global, de precio unitario del contrato, se pagará el 100% del monto total al término del servicio, limpieza del área y a la conformidad del área usuaria. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo de esta partida.



Handwritten signature and circular professional stamp of the contractor. The stamp contains the text: "INGENIERO CIVIL" and "CIP 73163".

1.02 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

Descripción:

Se entiende por EPC, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado para que proteja a los trabajadores de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo fin. Los EPC son pues elementos de protección colectivo de los trabajadores, muy extendidos y utilizados en cualquier tipo de trabajo y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de una adecuada utilización del mismo.

Dentro de los equipos de protección colectiva tendremos como mínimo lo siguiente:

- Línea de vida horizontal y vertical.
- Andamiaje, exteriores e interiores tipo ACROW.
- Sistemas de mallas.
- Barandas interiores.
- Barandas exteriores.
- Señalizaciones.
- Tapas.
- Vallado perimetral.
- Redes anticaídas.

Los EPC elegidos deberán cumplir con la reglamentación que sobre comercialización (diseño y fabricación) les afecta, a fin de garantizar las exigencias técnicas que de los mismos se requieran. En este sentido, a los EPC les es de aplicación todo lo dispuesto en la legislación vigente.

Forma de Pago:

Se medirá conforme al método de medición (GLB), además el pago se realizará de acuerdo al costo unitario definido del servicio.

1.03 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción:

Se entiende por EPP, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo fin.

Los EPP son pues elementos de protección individuales del trabajador, muy


Handwritten signature: *[Signature]*
Circular stamp: **INGENIERO CIVIL**
CIP 79163

extendidos y utilizados en cualquier tipo de trabajo y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo. Dentro de los equipos de protección individual tendremos como mínimo lo siguiente:

Botas de seguridad.

Cascos.

Chaleco reflectivo.

Guantes de badana.

Lentes de protección.

Respirador descartable contra el polvo.

Tapones de oído.

Uniforme mameluco para obrero.

Los EPP elegidos deberán cumplir con la reglamentación que sobre comercialización (diseño y fabricación) les afecta, a fin de garantizar las exigencias técnicas que de los mismos se requieren. En este sentido, a los EPP les es de aplicación todo lo dispuesto en la legislación vigente.

Forma de Pago:


Se medirá conforme al método de medición (UND), además el pago se realizará de acuerdo al costo unitario definido del servicio.

1.04 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL


Descripción:

La seguridad y salud en el trabajo es importante porque permite un ambiente laboral seguro y salubre, lo cual repercute necesariamente en el desempeño de los trabajadores y evita paralizaciones intempestivas. La seguridad de los trabajadores, quienes son la parte más importante de toda empresa, es fundamental para el éxito de la empresa misma. Por ello, la seguridad y salud en el trabajo posee una importancia principal dentro del derecho laboral y es considerada como una rama en sí misma.

Entre las obligaciones del empleador se encuentra principalmente la de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores mientras estos se encuentran en la prestación de sus servicios, ya sea dentro o fuera del centro de trabajo. En base a esta obligación principal se reconocen otras obligaciones, como la de desarrollar constantes y permanentes actividades a fin de perfeccionar los



Herminio Antonio Arce Marcovecchi
INGENIERO CIVIL
C I P 79163



niveles de protección del trabajador (ya sea mediante cambios o reforzamientos estructurales al centro de trabajo), el otorgamiento de equipo de seguridad, señalizaciones o indicaciones adecuadas y necesarias, y modificar las condiciones de trabajo cuando sea necesario para evitar riesgos laborales, aunque impliquen un gasto económico a la empresa.

Forma de Pago:

Se medirá conforme al método de medición (GLB), además el pago se realizará de acuerdo al costo unitario definido en el proyecto.

2.00 INSTALACIONES SANITARIAS

2.01 PICADO DE CERAMICA ANTIGUA EN PISO

Descripción

Esta partida comprende el picado de cerámica antigua en pisos, con el uso de equipos menores se procede al picado, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2) del área de picado de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

2.02 PICADO DE CERAMICA ANTIGUA EN PARED

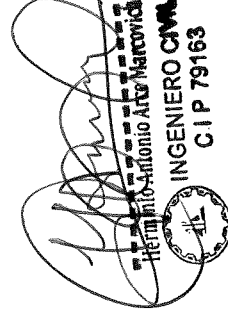
Descripción

Esta partida comprende el picado de cerámica antigua en pared, con el uso de equipos menores se procede al picado, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2) del área de picado de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

2.03 DESMONTAJE APARATOS SANITARIOS



Héctor Antonio Arce Marcovich
INGENIERO CIVIL
CIP 79163

Descripción

Esta partida comprende el desmontaje de aparatos sanitarios, con el uso de equipos menores se procede al desmontaje, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad del desmontaje de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

2.04 DESMONTAJE DE PUERTAS

Descripción

Esta partida comprende el desmontaje de puertas existentes, con el uso de equipos menores se procede al desmontaje, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad del desmontaje de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

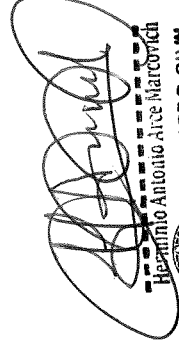
2.05 PICADO DE MURO PARA CAMBIO DE TUBERIA DE AGUA

Descripción

Esta partida comprende el picado de muro para el cambio de tubería de pvc de agua, con el uso de equipos menores se procede al picado, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Lineal (ML) de la longitud de picado de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda


Héctor Antonio Arce Marcovich
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 79163

la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

2.06 PICADO DE PISO PARA TUBERIA DE DESAGUE

Descripción

Esta partida comprende el picado de muro para el cambio de tubería de pvc de desagüe, con el uso de equipos menores se procede al picado, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Lineal (ML) de la longitud de picado de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

2.07 PICADO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO

Descripción

Esta partida comprende el picado de muro en tarrajeo en mal estado, con el uso de equipos menores se procede al picado, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Lineal (ML) de la longitud de picado de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

2.08 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción

Esta partida comprende la eliminación de material excedente de los trabajos realizados, con el uso de equipos menores se procede al acarreo y eliminación de material, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.



Handwritten signature and official stamp of a Civil Engineer. The stamp includes the text: "INGENIERO CIVIL" and "CIP 79162".

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metros Cúbicos (M3) del volumen de eliminación de material de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

3.00 INSTALACIONES SANITARIAS

3.01 TUBERIA DE PVC – SAP 1/2" INC/ACCESORIOS

Descripción

Esta partida comprende la instalación de tuberías de PVC – SAP de 1/2" incluido sus accesorios, con el uso de equipos menores se procede a la instalación de las tuberías de agua, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Lineal (ML) de la longitud de tubería de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

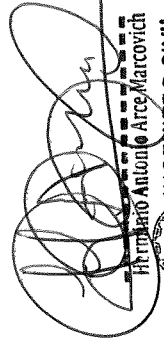
3.02 TUBERIA DE PVC 2" INC/ACCESORIOS

Descripción

Esta partida comprende la instalación de tuberías de PVC de 2" incluido sus accesorios, con el uso de equipos menores se procede a la instalación de las tuberías de desagüe, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Lineal (ML) de la longitud de tubería de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.


Ingeniero Antonio Arce-Marcovich
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 79163

3.03 TUBERIA DE PVC 4" INC/ACCESORIOS

Descripción

Esta partida comprende la instalación de tuberías de PVC de 4" incluido sus accesorios, con el uso de equipos menores se procede a la instalación de las tuberías de desagüe, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Lineal (ML) de la longitud de tubería de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

3.04 MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO Y MOTOR

Descripción

Esta partida comprende el mantenimiento del tanque elevado y sus accesorios, también de la motobomba eléctrica y sus accesorios, con el uso de equipos menores se procede al mantenimiento del tanque elevado y motobomba, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad del tanque elevado y motobomba de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

4.00 PINTURA EN PARED

4.01 RESANE DE TARRAJEO CON MORTERO

Descripción

Esta partida comprende el resane de tarrajeo con cemento: arena, con el uso de equipos menores se procede al mojado del área a resanar, luego se continua


Heriberto Antonio Arce Marcovich
INGENIERO CIVIL
C I P 79163

con la aplicación del mortero culminando con un acabado frotachado, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2) del área de resane de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

4.02 EMPASTE EN PARED

Descripción

Esta partida comprende el empaste en pared, con el uso de equipos menores se procede a la aplicación del temple en toda el área de la pared sin cerámica, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2) del área de aplicación de empaste de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

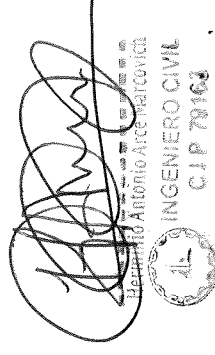
4.03 PINTURA EN PARED

Descripción

Esta partida comprende el pintado de dos manos en pared, con el uso de equipos menores se procede al lijado de todos los empastes realizados, se continúa con la aplicación de la primera mano de pintura, dejando que seque bien y se continúa con la segunda mano, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2) del área de pintado de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.



Handwritten signature and official stamp of an Engineer Civil. The stamp includes the text: "INGENIERO CIVIL" and "C.I.P. 70163".

5.00 CERAMICA

5.01 CERAMICA EN PISO DE 60x60 CM

Descripción

Esta partida comprende la colocación de cerámica en pisos, con el uso de equipos menores se procede a la colocación de pegamento en la cerámica y la instalación en el piso y el uso de cruceetas para un adecuado espaciamiento, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2) del área de colocación de cerámica de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

5.02 CERAMICA EN PARED DE 30x30 CM

Descripción

Esta partida comprende la colocación de cerámica en pared, con el uso de equipos menores se procede a la colocación de pegamento en la cerámica y la instalación en la pared y el uso de cruceetas para un adecuado espaciamiento, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago


El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2) del área de colocación de cerámica de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

6.00 APARATOS SANITARIOS

6.01 INODORO TANQUE NAJO

Descripción

Esta partida comprende el suministro y la colocación de inodoro tanque bajo, con el uso de equipos menores se procede a la instalación de los inodoros, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.


Alfredo Altorza Altorza
INGENIERO CIVIL
CIP 79163

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad de instalación de inodoro de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

6.02 LAVADERO PARA BAÑO

Descripción

Esta partida comprende el suministro y la colocación de lavadero de baño, con el uso de equipos menores se procede a la instalación de los inodoros, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad de instalación de lavadero de baño de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

6.03 DUCHA PARA BAÑO

Descripción

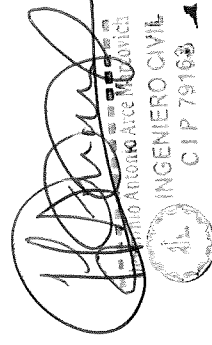
Esta partida comprende el suministro y la colocación de ducha para baño, con el uso de equipos menores se procede a la instalación de las duchas, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad de instalación de duchas de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

7.00 PUERTA

7.01 MEJORAMIENTO DE PUERTAS



Handwritten signature and professional stamp of an engineer. The stamp includes the text: "INGENIERO CIVIL" and "CIP 79169".

Descripción

Esta partida comprende el mantenimiento de las puertas de madera, con el uso de equipos menores se procede al lijado y pintado de las puertas de madera y el cambio de sus accesorios, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad del mejoramiento de las puertas de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

7.02 SUMINISTRO DE PUERTAS

Descripción

Esta partida comprende el suministro de las puertas de madera, con el uso de equipos menores se procede a la instalación de la puerta de madera con todos sus accesorios, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad del suministro de las puertas de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

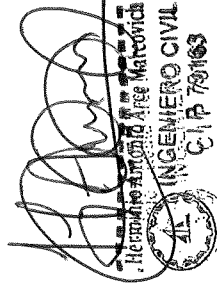
7.03 SUMINISTRO DE VENTANA

Descripción

Esta partida comprende el suministro de las ventanas, con el uso de equipos menores se procede a la instalación de la ventana con todos sus accesorios, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad del suministro de las puertas de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la



Handwritten signature and official stamp of the Ingeniero Civil. The stamp includes the text: "H. Hernández", "H. Hernández", "Ingeniero Civil", "C.I.P. 79163".

conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

8.00 CASILLEROS

8.01 MANTENIMIENTO DE PUERTA

Descripción

Esta partida comprende el mantenimiento de las puertas de madera de los casilleros, con el uso de equipos menores se procede al lijado y pintado de las puertas de madera y el cambio de sus accesorios, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad del mejoramiento de las puertas de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

8.02 SUMINISTRO DE PUERTAS

Descripción

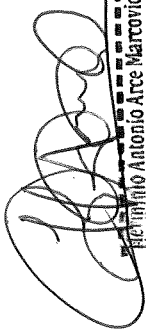
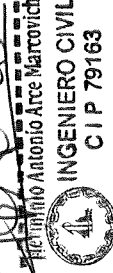
Esta partida comprende el suministro de las puertas de madera de los casilleros faltantes, con el uso de equipos menores se procede a la instalación de la puerta de madera con todos sus accesorios, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Unidad (UND) de la unidad del suministro de las puertas de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

8.03 RESANE Y EMPASTE INTERIOR

Descripción



INGENIERO CIVIL
C I P 79163

Esta partida comprende el resane y empastado del interior de los casilleros, con el uso de equipos menores se procede al resane con mortero en las fisuras profundas, se continua con el empastado de todo el interior de los casilleros, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.

Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2) del área de resane y empaste de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

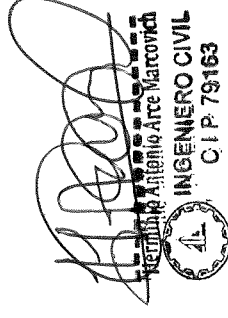
3.04 PINTURA ESMALTE

Descripción

Esta partida comprende el pintado con esmalte de dos manos en pared interior de los casilleros, con el uso de equipos menores se procede al lijado de todos los empastes realizados, se continua con la aplicación de la primera mano de pintura, dejando que seque bien y se continua con la segunda mano, siempre considerando los equipos de protección para el uso de equipos.


Forma de Pago

El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2) del área de pintado de acuerdo al precio unitario del contrato y siempre que cuente con la conformidad. Se entiende que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.



INGENIERO CIVIL
C.I.P. 79163

METRADOS


Instituto Antonio Arce Marovich
INGENIERO CIVIL
CIP 79163

PLANILLA DE METRADOS


OBRA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDORES DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA - ICA - ICA.

FECHA: ABRIL DEL 2026

CLIENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

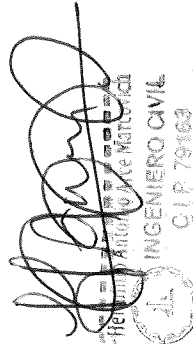
LUGAR: ICA - ICA - ICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	L	A	#	VECES	PARCIAL	TOTAL
01.00	TRABAJOS PROVISIONALES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00				1	1.00	1.00
01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00				1	1.00	1.00
01.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00				1	1.00	1.00
01.04	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL	gib	1.00				1	1.00	1.00
02.00	TRABAJOS PRELIMINARES								
02.01	PICADO DE CERAMICA ANTIGUO EN PISO	m2	1.00	3.050	1.480		1	4.51	26.69
	ss.hh. Damas		1.00	0.860	0.960		1	0.83	
			1.00	0.800	0.960		1	0.77	
			1.00	0.570	0.960		1	0.84	
	ss.hh. Varones								
			1.00	5.400	2.860		1	15.53	
			5.00	0.940	1.000		1	4.20	
02.02	PICADO DE CERAMICA ANTIGUO EN PARED	m2							53.69
	ss.hh. Damas		1.00	1.480		1.400	1	4.27	
			1.00	0.950		1.400	1	3.99	
			1.00	0.860		1.400	1	1.20	
			1.00	0.800		1.400	1	1.12	
			3.00	0.810		1.400	1	3.40	
			3.00	0.150		1.400	1	0.63	
			1.00	0.160		1.400	1	0.22	
			1.00	0.100		1.400	1	0.14	
			1.00	0.200		1.400	1	0.28	
			1.00	0.480		1.400	1	0.67	
			1.00	0.420		1.400	1	0.59	
			1.00	0.360		1.400	1	0.50	
			1.00	0.200		1.400	1	0.28	
	ss.hh. Varones		1.00	0.880		1.400	1	0.95	
			1.00	1.300		1.400	1	1.92	
			1.00	0.570		1.400	1	1.22	
			1.00	0.580		1.400	1	0.81	
			3.00	1.000		1.500	1	5.40	
			3.00	0.840		1.800	1	4.54	
			3.00	0.650		1.800	1	4.59	
			3.00	0.140		1.800	1	0.76	
			3.00	0.150		1.800	1	0.81	
			2.00	1.000		1.400	1	2.80	
			2.00	0.840		1.400	1	2.35	
			2.00	0.650		1.400	1	2.38	
			2.00	0.140		1.400	1	0.39	
			2.00	0.150		1.400	1	0.42	
			4.00	0.440		1.400	1	2.46	
			1.00	0.140		1.400	1	0.20	
	banca		1.00	1.200	0.400			0.48	
			4.00	0.400		0.450	1	0.72	
02.03	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	und							5.00




INGENIERO CIVIL
CIP 79163

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	L	A	H	VECES	PARCIAL	TOTAL
	ss.hh. Damas		1,00				2	2,00	
	ss.hh. Varones		1,00				3	3,00	
02.04	DESMTAJE DE PUERTAS	und	1,00				3	3,00	6,00
	ss.hh. Damas		1,00				3	3,00	
	ss.hh. Varones		1,00				3	3,00	
02.05	PICADO DE MURO PARA CAMBIO DE TUBERIA DE AGUA	ml	1,00	12,600			1	12,60	44,00
	ss.hh. Damas		1,00	31,400			1	31,40	
	ss.hh. Varones		1,00	8,500			1	8,60	25,50
	ss.hh. Varones		1,00	16,900			1	16,90	
02.07	PICADO DE TARRAJEO EN MAL ESTADO	m2	1,00	1,400	1,600		1	2,24	10,40
	ss.hh. Damas		1,00	2,400	3,400		1	6,16	
	ss.hh. Varones		1,00						11,99
02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,00	26,695		0,050	1	1,33	
			1,00	59,992		0,050	1	2,68	
			1,00	5,000		0,100	1	0,50	
			1,00	44,000		0,100	1	4,40	
			1,00	25,500		0,100	1	2,55	
			1,00	10,400		0,050	1	0,52	
03.00	INSTALACIONES SANITARIAS								
03.01	TUBERIA DE PVC - SAP 1/2" INCIACCESORIOS	ml	1,00	12,600			1	12,60	44,00
	ss.hh. Damas		1,00	31,400			1	31,40	
	ss.hh. Varones		1,00						15,40
03.02	TUBERIA DE PVC 2" INCIACCESORIOS	ml	1,00	5,600			1	5,60	
	ss.hh. Damas		1,00	9,800			1	9,80	
	ss.hh. Varones		1,00						10,10
03.03	TUBERIA DE PVC 4" INCIACCESORIOS	ml	1,00	4,700			1	4,70	
	ss.hh. Damas		1,00	5,400			1	5,40	
	ss.hh. Varones		1,00						19,20
04.00	PINTURA EN PARED								
04.01	RESANE EN TARRAJEO CON MORTERO	m2	1,00	2,600			1	2,60	
	ss.hh. Damas		1,00	1,400	1,600		1	2,24	
	ss.hh. Varones		1,00	6,200			1	6,20	
			1,00	2,400	3,400		1	8,16	
04.02	EMPASTE EN PARED	m2	1,00						60,81
	ss.hh. Damas		1,00	3,050		2,200	2	13,42	
			1,00	2,440		2,200	1	5,37	
			1,00	1,220		2,200	1	2,68	
			1,00	0,220		2,200	1	0,48	
	ss.hh. Varones		1,00	5,400		2,200	2	23,76	
			1,00	3,880		2,200	1	8,54	
			1,00	1,680		2,200	1	3,70	
			1,00	1,300		2,200	1	2,86	
04.03	PINTURA	m2	1,00	3,050		2,200	2	13,42	60,81
	ss.hh. Damas		1,00	2,440		2,200	1	5,37	
			1,00	1,220		2,200	1	2,68	
			1,00	0,220		2,200	1	0,48	
	ss.hh. Varones		1,00	5,400		2,200	2	23,76	
			1,00	3,880		2,200	1	8,54	
			1,00	1,680		2,200	1	3,70	
			1,00	1,680		2,200	1	3,70	
			1,00	1,300		2,200	1	2,86	
05.00	CERAMICA								


 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 79163

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	L	A	H	VECES	PARCIAL	TOTAL
05.01	CERAMICA EN PISO DE 60x60 CM	m2							26.89
	ss.hh. Damas		1.00	6.943			1	6.94	
	ss.hh. Varones		1.00	19.752			1	19.75	
05.02	CERAMICA EN PARED DE 30x30 CM	m2							53.89
	ss.hh. Damas		1.00	20.594			1	20.59	
	ss.hh. Varones		1.00	33.098			1	33.10	
06.00	APARATOS SANITARIOS								
06.01	INDODOROS TANQUE BAJO	und							4.00
	ss.hh. Damas		1.00				2	2.00	
	ss.hh. Varones		1.00				2	2.00	
06.02	LAVADERO PARA BAÑO	und							2.00
	ss.hh. Damas		1.00				1	1.00	
	ss.hh. Varones		1.00				1	1.00	
06.03	DUCHA PARA BAÑO	und							4.00
	ss.hh. Damas		1.00				1	1.00	
	ss.hh. Varones		1.00				3	3.00	
07.00	PUERTAS Y VENTANAS								
07.01	MEJORAMIENTO DE PUERTAS	und							6.00
	ss.hh. Damas		1.00				3	3.00	
	ss.hh. Varones		1.00				3	3.00	
07.02	SUMINISTRO DE PUERTAS	und							4.00
	ss.hh. Damas		1.00				1	1.00	
	ss.hh. Varones		1.00				3	3.00	
07.03	SUMINISTRO DE VENTANA	und							2.00
	ss.hh. Damas		1.00				1	1.00	
	ss.hh. Varones		1.00				1	1.00	
08.00	CASILLEROS								
08.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und							10.00
	ss.hh. Varones		1.00				10	10.00	
08.02	SUMINISTRO DE PUERTAS	und							8.00
	ss.hh. Varones		1.00				8	8.00	
08.03	RESANE Y EMPASTE INTERIOR	m2							32.40
	ss.hh. Varones		18.00	0.600			5	32.40	
08.04	PINTURA ESMALTE	m2							32.40
	ss.hh. Varones		18.00	0.600			5	32.40	


Heriberto Antonio Arte Marcovich
INGENIERO CIVIL
CIP 79163